

Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, presenta al Pleno Ordinario del día 30 de noviembre de 2015 la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCION SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SOBRE EL DERECHO A SU DESARROLLO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según el artículo 8 de la Declaración de Beijing, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se establece la necesidad de defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

Según el Artículo 11, de las Acciones positivas de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se establece que con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

En el artículo 24.1, de esta misma ley, que es el de Integración del principio de igualdad en la política de educación, establece que las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

En el artículo 3.2 de planes de sensibilización de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece que los poderes públicos, en el marco de sus competencias, impulsarán además campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género.

En el artículo 6 de esta misma ley, establece que con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres.

Desde el **Grupo Municipal de GANA MEDINA**, el énfasis de la política de igualdad y de violencia de género municipal debe apostar por acciones concretas, como servicios de interés general, ya que es la igualdad y la perspectiva de género es un tema transversal a toda la sociedad, y un objetivo social común y un derecho fundamental; y no quedarse únicamente en declaraciones institucionales con motivo de la

Conmemoración del día 25 de Noviembre, Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres

En relación con la igualdad de las mujeres, en Medina del Campo en marzo de 2015 había 2.727 parados de los que 1.572 eran mujeres el 57,65%, es decir, superior a la de los hombres, 1.155 el 42,35%. También subsiste la insostenible asunción por las mujeres del 83% del cuidado de la infancia y de personas en situación de dependencia, lo que refleja que todo lo relacionado con la ética de los cuidados se sigue percibiendo como algo de segundo orden.

El salario de las mujeres es un 25,6% menor que el de los hombres, las pensionistas cobran un 39% menos que los pensionistas y las asesinadas por violencia de género siguen aumentando (en 2014 hubo 2 en nuestra provincia, una desgraciadamente en Medina del Campo). La igualdad de las mujeres en la economía y la política suponen un activo y no una rémora para la salida de la crisis económica y, por tanto, nos oponemos al recorte del estado del bienestar y al de las políticas de igualdad y de los organismos responsables de impulsarlas.

En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal GANA MEDINA, solicita al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Ampliación de los programas de igualdad de oportunidades, prevención de la violencia de género y el acoso escolar (incluyendo el ciberacoso) que se desarrollan en los propios centros educativos de Medina del Campo.

2º.- Formación especializada en atención primaria a víctimas de violencia de género a Policía Municipal, personal del CEAS, y personal implicado directa o indirectamente en la atención a víctimas

3º.- Contar con un plan de igualdad efectivo y realista del Ayuntamiento, así como en su propia política de personal, sus concursos y contratos administrativos. Aplicación de la conveniencia de género o mainstreaming en toda la actividad pública del Ayuntamiento de Medina del Campo y la aplicación de la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local de 2006, con la promoción transversal de la igualdad en su política de urbanismo, vivienda, educación, servicios sociales, seguridad, empleo y sanidad.

4º.- Que en la página web de nuestro Ayuntamiento se cree un apartado de igualdad con recursos y enlaces específicos del tema.

5º.- Establecer políticas de formación, fomento de la contratación y la iniciativa económica de las mujeres, medidas específicas que lleven al fomento de las acciones positivas de igualdad de género en las empresas del municipio de Medina del Campo.

6º.- Desde los servicios sociales municipales, tratar de acortar los plazos al mínimo para la obtención de la Renta Básica de Ciudadanía para víctimas de Violencia de Género



7º.- Fomentar la adquisición por parte de la biblioteca públicas de libros, revistas y material audiovisual sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a lo largo de la historia

8º.- Incorporar y motivar a la participación de las mujeres en la práctica deportiva a todos los niveles, acompañado de un impulso y revalorización de la imagen y valoración mediática de la mujer en el deporte.

Medina del Campo, a veinte y cinco de noviembre de dos mil quince.

JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA